



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXI

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 24 de enero de 1996
No. 17

SECRETARIA DE GOBERNACION

DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

AVISOS JUDICIALES: 81-A1, 316, 333, 328, 330, 332, 335, 336, 337, 318, 319, 317, 320, 268, 309, 310 y 282.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 329, 327, 325, 326, 324, 331, 321, 322, 323 y 334.

FE DE ERRATAS: Del edicto número: 238 de fecha 19 de enero del año en curso, en el primer renglón

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE GOBERNACION

DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.-Presidencia de la República.

ERNESTO ZEDILLO PONCE DE LEON, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el H. Congreso de la Unión se ha servido dirigirme el siguiente

D E C R E T O

"EL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A:

SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS.

ARTICULO UNICO.-SE REFORMAN los artículos 26, 29, 40, primer párrafo, 51, 52, 78 y 79; se ADICIONAN un segundo y un tercer párrafo al artículo 24 y un segundo párrafo al artículo 32; y SE DEROGA el segundo párrafo del artículo 40 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, para quedar como sigue:

Artículo 24.- ...

Los miembros del Ejército, Armada y Fuerza Aérea quedan exceptuados de lo anterior, en los casos y condiciones que señalen las leyes y reglamentos aplicables.

Los integrantes de las instituciones policiales, federales, estatales, del Distrito Federal y municipales, así como de los servicios privados de seguridad, podrán portar armas en los casos, condiciones y requisitos que establecen la presente ley y las demás disposiciones legales aplicables.

Artículo 26.-Las licencias particulares para la portación de armas serán individuales para personas físicas, o colectivas para las morales, y podrán expedirse cuando se cumplan los requisitos siguientes:

I. En el caso de personas físicas:

- A. Tener un modo honesto de vivir;
- B. Haber cumplido, los obligados, con el Servicio Militar Nacional;
- C. No tener impedimento físico o mental para el manejo de las armas;
- D. No haber sido condenado por delito cometido con el empleo de armas;
- E. No consumir drogas, enervantes o psicotrópicos, y
- F. Acreditar, a criterio de la Secretaría de la Defensa Nacional, la necesidad de portar armas por:
 - a) La naturaleza de su ocupación o empleo; o
 - b) Las circunstancias especiales del lugar en que viva, o
 - c) Cualquier otro motivo justificado.

También podrán expedirse licencias particulares, por una o varias armas, para actividades deportivas, de tiro o cacería, sólo si los interesados son miembros de algún club o asociación registrados y cumplan con los requisitos señalados en los primeros cinco incisos de esta fracción.

II. En el caso de personas morales:

- A. Estar constituidas conforme a las leyes mexicanas.
- B. Tratándose de servicios privados de seguridad:
 - a) Contar con la autorización para funcionar como servicio privado de seguridad, y
 - b) Contar con la opinión favorable de la Secretaría de Gobernación sobre la justificación de la necesidad de la portación del armamento, y los límites en número y características de las armas, así como lugares de utilización.

C. Tratándose de otras personas morales, cuando por sus circunstancias especiales lo ameriten, a juicio de la Secretaría de la Defensa Nacional, para servicios internos de seguridad y protección de sus instalaciones; ajustándose a las prescripciones, controles y supervisión que determine la propia Secretaría.

D. Acreditar que quienes portarán armas cumplen con lo previsto en los primeros cinco incisos de la fracción I anterior.

Previa autorización de la Secretaría de la Defensa Nacional, los titulares de las licencias colectivas, expedirán credenciales foliadas de identificación personal, que contendrán los datos de la licencia colectiva y se renovarán semestralmente.

El término para expedir las licencias particulares y colectivas será de cincuenta días hábiles, contados a partir de que se presenta la solicitud correspondiente.

Artículo 29.-Las licencias oficiales para la portación de armas pueden ser colectivas o individuales.

I. Las licencias colectivas podrán expedirse a:

A. Las dependencias oficiales y organismos públicos federales a cuyo cargo se encuentran las instalaciones estratégicas del país.

Los titulares de las licencias colectivas expedirán credenciales foliadas de identificación personal, que contendrán los datos de la licencia colectiva y se renovarán semestralmente.

B. Las instituciones policiales. Estas licencias se sujetarán a los lineamientos siguientes:

a) Dichas instituciones deberán cumplir con las disposiciones legales de orden federal o local que resulten aplicables.

b) La Secretaría de Gobernación será el conducto para solicitar a la Secretaría de la Defensa Nacional la expedición de licencia colectiva a las instituciones policiales, mismas que sólo se solicitarán para las personas que integren su organización operativa y que figuren en las nóminas de pago respectivas, debiéndose notificar a estas Secretarías cualquier cambio en su plantilla laboral. Las autoridades competentes resolverán dentro de los sesenta días siguientes a la presentación de la solicitud ante la Secretaría de Gobernación, y

c) Los titulares de las instituciones policiales, expedirán a su personal operativo, inscrito en el registro que establezca la ley de la materia, credenciales foliadas de identificación personal, por lapsos semestrales, las cuales, durante su vigencia, se asimilarán a licencias individuales.

C. Los titulares de las licencias colectivas remitirán periódicamente a las Secretarías de la Defensa Nacional y de Gobernación un informe de las armas que se encuentren en su poder, debidamente correlacionado con su estructura y organización operativa, señalando los folios de las credenciales y los datos del personal que las tuviera a su cargo.

D. Las autoridades competentes se coordinarán con los Gobiernos de los Estados para obtener, con oportunidad y exactitud, la información necesaria para el cumplimiento de esta ley.

E. La Secretaría de la Defensa Nacional inspeccionará periódicamente el armamento, solo para efectos de su control, sin tener autoridad alguna sobre el personal.

II. Las licencias individuales se expedirán a quienes desempeñen cargos o empleos en la Federación o en las Entidades Federativas, que para el cumplimiento de sus obligaciones requieran, en opinión de la autoridad competente, la portación de armas.

III. Los servidores públicos a que se refiere este artículo deberán cumplir, además, con los requisitos establecidos en los cinco primeros incisos de la fracción I del artículo 26 de esta ley.

Artículo 32.-Corresponde a la Secretaría de Gobernación la expedición, suspensión y cancelación de licencias oficiales individuales de portación de armas a los empleados federales, de las que dará aviso a la Secretaría de la Defensa Nacional para los efectos de inscripción de las armas en el Registro Federal de Armas.

A la Secretaría de Gobernación también corresponde la suspensión y cancelación de las credenciales de identificación que expidan los responsables de las instituciones policiales, al amparo de una licencia colectiva oficial de la portación de armas y que se asimilan a licencias individuales.

Artículo 40.-Las actividades industriales y comerciales relacionadas con armas, municiones, explosivos y demás objetos que regula esta Ley, se sujetarán a las disposiciones que dicte la Secretaría de la Defensa Nacional. Cuando el material sea para el uso exclusivo de la Armada de México, esas actividades se sujetarán a las disposiciones de la Secretaría de Marina.

Artículo 51.-La compraventa de armas y cartuchos de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, se hará por conducto de la institución oficial que señale el Presidente de la República; y se realizará en los términos y condiciones que señalen los ordenamientos que expida la Secretaría de la Defensa Nacional o la Secretaría de Marina, según corresponda.

Artículo 52.-La Secretaría de la Defensa Nacional podrá establecer, mediante disposiciones administrativas generales, términos y condiciones relativos a la adquisición de armas y municiones que realicen las dependencias y entidades del Ejecutivo Federal, de los estados, del Distrito Federal y de los municipios, así como los particulares para los servicios de seguridad autorizados o para actividades deportivas de tiro y cacería.

Dichas disposiciones deberán coadyuvar a lograr los fines de esta ley y propiciar las condiciones que permitan a las autoridades federales y locales cumplir con la función de seguridad pública a su cargo.

Artículo 78.-La Secretaría de la Defensa Nacional, así como las demás autoridades federales, estatales, del Distrito Federal o municipales que desempeñen funciones de seguridad, recogerán las armas, previa expedición obligatoria del recibo correspondiente, a todas aquellas personas que las porten sin licencia, sin llevar esta consigo, o a quienes teniéndola, hayan hecho mal uso de las armas.

El arma recogida por no llevar el interesado la licencia, será devuelta previo pago de diez días multa y la exhibición de la licencia. El plazo para exhibir la licencia será de quince días.

Para los efectos del pago de la multa antes mencionada, se turnará la infracción, a la brevedad, a la autoridad fiscal federal correspondiente.

Artículo 79.-Cuando se asegure o recoja un arma en términos del artículo anterior, el funcionario que lo realice deberá informarlo de inmediato a su superior, quien lo hará del conocimiento del Registro Federal de Armas de la Secretaría de la Defensa Nacional, así como de las demás autoridades que establezcan las disposiciones legales aplicables, para los efectos que procedan. Si no se dan los informes citados, el responsable deberá cubrir el importe de diez días multa.

Se equipara al delito de robo previsto en el artículo 367 del Código Penal para el Distrito Federal en materia de fuero común y para toda la República en materia de fuero federal, y se aplicarán las mismas penas, cuando el servidor público que asegure o recoja un arma no la entregue a su superior jerárquico o, en su caso, a la autoridad competente.

TRANSITORIO

UNICO.-El presente Decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

México, D.F., a 14 de diciembre de 1995.-Sen. **Gustavo Carvajal Moreno**, Presidente.-Dip. **Oscar Cantón Zetina**, Presidente.-Sen. **Jorge G. López Tijerina**, Secretario.-Dip. **Israel Reyes Ledezma Magaña**, Secretario.-Rúbricas.

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los diecinueve días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.-**Ernesto Zedillo Ponce de León**.-Rúbrica.-El Secretario de Gobernación, **Emilio Chuayffet Chemor**.- Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Organo del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 21 de diciembre de 1995).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

Expediente número 1280/95.

DEMANDADO: CENOBIO y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

RUBEN ANDRADE GALINDO y FIDENCIO CAPORAL ATA, como representante común al primero de los mencionados, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapion respecto del lote de terreno número 22 de la manzana 61 de la colonia General José Vicente Villada, segunda sección de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 m con lote 21, al sur: 21.50 m con lote 23, al poniente: 10.00 m con lote 29, y al oriente: 10.00 m con calle Lindavista, con una superficie total de: 215.00 m2. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto, comparezcan por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio el presente se seguirá en su rebeldía, se tendrá por enterada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se le harán a través de los estrados de este juzgado con fundamento en el artículo 195 del código de procedimientos civiles vigente en el Estado de México, quedando en la secretaria de este juzgado las copias simples para que las reciba.

Para su publicación pos tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los

15 días del mes de enero de 1996.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos. Lic. Crescenciano Villalba Ronderos.-Rúbrica.

81-A1-24 enero. 1o. y 16 febrero.

JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D I C T O

En el expediente número 169/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RAFAEL VALDES CEDILLO, por su propio derecho, en contra de ELOY DELGADILLO DELGADILLO, se dictó un auto que a la letra dice: Tenango del Valle, México, a 5 de enero de 1996. Agréguese a sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido y el estrado procesal que guardan los autos del presente expediente, como lo solicita y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del código de comercio en vigor, se señalan las 10:00 horas del día 12 de febrero de 1996, para que tenga verificativo el desahogo de la primera almoneda de remate, respecto del bien embargado en el presente juicio, por lo que se ordena su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de tres días y debiendo fijar una copia de la publicación en la tabla de avisos de este juzgado, la cual será sobre el bien embargado. Que lo es, una camioneta marca Chevrolet, modelo 1991, con número de serie 3GCEC 30KXMM118737 con número de motor MM118737, con placas de circulación KL51732 del Estado de México, en color rojo, con molduras y spoiler color negro, transmisión automática, con vestidura roja, vidrios ahumados, excepto el parabrisas roto en forma vertical, con caja trasera, llantas en regular estado, sirviendo de base para el remate la cantidad de N\$ 12,000.00 (DOCE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), por lo que convoquense postores y citese acreedores a la almoneda referida.-Notifíquese.-Así lo acordó y firma el

Ciudadano Juez del Conocimiento que actúa con Secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe de lo actuado.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. José Arturo López Rojas.-Rúbrica.

316.-24, 25 y 26 enero.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente número: 1301/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JORGE REYES SANTANA Y/O ROBERTO VALDES GARCIA, en contra de SANTOS CASTILLO MUNGUIA, el C. Juez cuarto civil, señaló las 11:00 horas del día 15 de febrero del presente año, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien mueble embargado en el presente juicio que lo fue: Autobús marca M.A.S.A., convertido a Dina, tipo: Omnibús Panorámico (capacidad 41 pasajeros), modelo: 1977, número de serie: Somex, 50005232, número de motor: 8VA335528 (GM: 6V 92). Tipo de combustible: diesel, color: crema. Estado en que se encuentra. Este vehículo presenta carrocería en regulares condiciones, con todos los vidrios completos, aunque el parabrisas en su lado izquierdo se encuentra estrellado, los neumáticos delanteros al 95% y los cuatro traseros al 25% de su vida útil, en su interior los asientos están cubiertos de terciopelo, en regulares condiciones, en general este vehículo presenta condiciones regulares, sirviendo se base para el remate la cantidad de (CINCUENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.)

Y se expiden para su publicación por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en los estrados de este juzgado, convocando postores; en la Ciudad de Toluca, Méx., a los 19 días del mes de enero de 1996.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. María de Jesús Díaz Sámano.-Rúbrica.

333.-24, 25 y 26 enero.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente número 827/94, juicio ejecutivo mercantil, promovido por COMPUTADORAS TOLUCA, S.A DE C.V., en contra de HUGO PEREZ VALENCIA Y/O CYBORG, el C. juez del conocimiento señaló las 10:00 horas del día 8 de febrero del año en curso para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes muebles embargados en el presente juicio, siendo éstos los siguientes: Computadora marca Yen Computers, con monitor marca Goldstar, teclado marca Teek y Mouse marca Tech, con un sólo drive de 5" 1/4, valuado en \$ 500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), Impresora marca Epson, de 10", modelo T 1000 Action Printer, valuada en \$ 400.00 (CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), Máquina de escribir eléctrica, marca Printaform, modelo XD 5500 valuada en \$ 400.00 (CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) Regulador de voltaje, marca Vica, Modelo Reviva II, de cuatro salidas, valuado en \$ 100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.). Y un fax marca Murata, modelo M900, valuado en \$ 700.00 (SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Debiéndose anunciar la misma por medio de edictos, que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces, dentro de tres días, en términos de ley, en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo de base para el remate las dos terceras partes de cada una de las cantidades referidas a cada uno de dichos muebles, cantidades en que

fueron valuados los citados bienes por los peritos designados. Convóquense postores.-Dado en Toluca, México, a los 15 días del mes de enero de 1996.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Gloria López Cardoso.-Rúbrica.

328.-24, 25 y 26 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

GUSTAVO RODRIGUEZ AVILA, promueve ejecutivo mercantil, en el expediente 757/94, en contra de RICARDO ORTIZ E IMPERMEABILIZANTES DELTA, S.A. DE C.V. el C. Juez. Con fundamento en el artículo 1411, del código de comercio, se señalan las 11:00 horas del día 29 de enero del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, debiéndose anunciar su venta por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en la puerta del juzgado, sirviendo de base para el remate las dos terceras partes de la cantidad de CUATRO MIL NUEVOS PESOS, rematándose en almoneda pública y al mejor postor, cítese a los acreedores, en mueble es una camioneta marca Ford, modelo 1976, de ocho cilindros y tres puertas, con número de placas 2569BD del Distrito Federal, de color blanco, con el número de motor 75A19430 AA y modelo 8100 de 291M, con capacidad en el eje delantero de 1140 KG y capacidad en el eje trasero de 1460 KG, con número de serie A02JRU50892, Otumba, México, a 12 de enero de 1996.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Susana Herrera Torres.-Rúbrica.

330.-24, 25 y 26 enero.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 126/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LEONEL FRASCO MIRANDA, endosatario en procuración de RAUL PERDOMO MAQUEO en contra de YADIRA B. ORTIZ COLON Y ALEJANDRO MOTA, se dictó un auto de fecha cuatro de enero de mil novecientos noventa y seis, en el que se señalaron las doce horas de día ocho de febrero del año en curso, para que tenga verificativo en el presente asunto la primera almoneda de los bienes embargados en este juzgado, consistentes en una motocicleta marca Enfield Bullet 350, número de motor 3-B-457866K, serie 13R-05-3047, 10R-0172401, de color negro, con asientos vinil de color negro, en buenas condiciones, llantas buen estado de uso, con todos sus accesorios, sin placas y sin comprobar funcionamiento, y una motoneta marca Piaggio su marca LML Vespa, de color rojo, asiento de vinil en color negro, en buenas condiciones de uso, con todos sus accesorios, con número de chasis 984442, sin placas y sin comprobar funcionamiento, a los que se les da un valor comercial de \$ 13,000.00 (TRECE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), por lo que se convoca a postores los que deberán aportar como postura legal las dos terceras partes del precio fijado.

Publíquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO de esta ciudad de Toluca, México, así como en la tabla de avisos de este juzgado, se expide el presente a los dieciséis días del mes de enero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Ma. Leticia Leduc Maya.-Rúbrica.

332.-24, 25 y 26 enero.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 374/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RUBEN VILLAGRAN VARGAS Y OTRO a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha trece de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, se señalaron las catorce horas del día seis de febrero de mil novecientos noventa y seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio del bien embargado por este juzgado consistente del bien inmueble ubicado sobre cabeza de manzana que forman calles Libramiento Dr. Jiménez Cantú al Oriente Adalberto Albarrán al sur y Maximiano Ruiz al poniente, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 6 líneas 8.20, 137, 31.00, 68.00, 18.00, 18.00 m con el Fraccionamiento Felipe Brena; sur: 2 líneas 25.00 m y 231.20 m con Adalberto Albarrán; al oriente: 47.00 m con Libramiento Dr. Jorge Jiménez Cantú; al poniente: 78.00 m con calle Maximiano Ruiz, el cual tiene un valor comercial de N\$ 4,800.00 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), por lo que se convoca a postores quienes deberán aportar como postura legal las dos terceras partes del precio fijado en términos del artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la legislación mercantil.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en tabla de avisos de este juzgado. Toluca, México, a los cinco días del mes de enero del año en curso.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Ma. Leticia Leduc Maya.-Rúbrica.

335.-24, 29 enero y 1o. febrero.

**JUZGADO 12o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

La C. MARGARITA BARRANCO PINEDA, en su propio derecho promueve diligencias de jurisdicción voluntaria sobre inmatriculación, en el expediente número 01/96-1, respecto del terreno antes denominado Colonia de los Reyes, actualmente ubicado en calle Sonora número uno, colonia Los Reyes Tulpetlac, México, con una superficie de 222 metros cuadrados y con medidas y colindancias: al norte: 18.00 m colinda con Bernabé Reyes; al sur: 19.00 m colinda con Felipe Reyes; al oriente: 12.00 m colinda con Francisca Reyes; al poniente: 12.00 m colinda con J. Jesús Flores.

C. juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO, así como en un diario de mayor circulación para el conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho para deducirlo en términos de ley.-Ecatepec de Morelos, México, a 15 de enero de 1996.-C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

336.-24 enero, 8 y 22 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 981/95, promovido por IGNACIO HINOJOSA MARTINEZ, en el juicio ejecutivo mercantil en contra de JUVENTINO HERNANDEZ PICHARDO Y AGUSTIN HERNANDEZ PICHARDO, en fecha ocho de enero de mil novecientos noventa y seis, el suscrito juez del conocimiento LIC. MARIO ANTONIO RODRIGO BAUTISTA CUADROS, del Juzgado Segundo Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, dictó un auto que a la letra dice:

A sus autos el escrito de cuenta por presentado a LIC. IGNACIO HINOJOSA MARTINEZ, como lo solicita, se señalan las 13:00 horas del día 6 de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, por lo que procédase anunciar la venta de los bienes embargados, consistentes en un televisor marca Sharp, a colores, modelo 20E.54011, con un valor de \$ 800.00 (OCHOCIENTOS PESOS M.N.), sala comedor en tres piezas, sillón love seat y sofá con molduras de madera en estado normal de conservación, con un valor de \$ 560.00 (QUINIENTOS SESENTA PESOS M.N.), mesa de centro de madera de 50 X 70 cms., y altura de 40 cms., en color café caoba, con un valor de \$ 165.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS M.N.), convocándose postores de tres veces dentro de tres días, mediante publicaciones de edictos en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y puerta del juzgado, obsequiándose los edictos correspondientes. Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma el Ciudadano Juez del Conocimiento que actúa legalmente con Secretario quien al final firma y da fe.-Doy fe.-C. Juez, C. Secretario.-Rúbricas dos firmas ilegibles.-C. Secretario, Lic. Josefina Hernández Ramirez.-Rúbrica.

337.-24, 25 y 26 enero.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

Expediente Número 389/95

Primera Secretaría

SRA. RAMONA MENDOZA TORRES DE COVIT.

FRANCISCO JAVIER GUTIERREZ HERRERA, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapición, respecto del lote 8, manzana III, de la colonia Granjas Valle de Guadalupe, perteneciente al municipio de Ecatepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 40.00 m con lote 7; al sur: 40.00 m con lote 9; al oriente: 12.50 m con calle; al poniente: 12.50 m con lote 25, con superficie de 500.00 metros cuadrados. Haciéndose de su conocimiento que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, y se le previene que si pasado este término no compareciere por sí, o por conducto o por gestor se seguirá el juicio en rebeldía, previniéndola para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aun las de carácter personal se le harán en términos del artículo 196 del Código de Procedimientos Civiles, quedando mientras tanto las copias del traslado a su disposición en la secretaría.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y el periódico de mayor circulación. Ecatepec de Morelos, México, a diez de enero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Octavo de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, México, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.

318.-24 enero, 6 y 16 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

En el juicio ejecutivo mercantil número 33/95, promovido por FAUSTO AYALA ESPEJEL endosatario en procuración de EMILIO GARAY GALICIA en contra de LUIS ANTONIO MONREAL RODRIGUEZ y promovido ante el Juzgado Primero de lo Civil de Texcoco, México, se han señalado las doce horas del día veintinueve de febrero del año en curso, para que tenga

lugar la primera almoneda de remate, sirviendo como postura legal la cantidad de SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N., cantidad que arroja el peritaje rendido por el perito valuador respecto del terreno y construcción en la calle de Gruta número 78 "B", en la Unidad Morelos, en Tultitlán, México, sirviendo como postura legal las dos terceras partes de la cantidad mencionada, para lo cual se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en el Valle de México y para que sea fijado en los estrados de este juzgado y en los sitios de costumbre, se expide en la ciudad de Texcoco, México, a los dieciséis días del mes de enero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Fragoso Martínez.-Rúbrica.

319.-24, 29 enero y 1o. febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Expediente Número 18/96

Segunda Secretaria

HERMINIA RODEA SANCHEZ, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto del predio denominado Xahuentenco, ubicado en San Mateo Chipiltepec, municipio de Acolmán de este distrito judicial, que mide y linda: al norte: 22.65 m con Angel Morales Pérez; al sur: 22.65 m con Francisco Morales; al oriente: 18.30 m con camino Ocopulco Chipiltepec; al poniente: 18.30 m con Pedro Morales, con una superficie aproximada de 413.92 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.-Texcoco, México, a dieciocho de enero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Civil, Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica.

317.-24, 29 enero y 1o. febrero.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. No. 742/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC. MA. GUADALUPE ARRIAGA VEGA, endosatario en procuración ahora LIC. SERGIO PEÑA GRANADOS del señor SOSTENES COLIN VILCHIS en contra de GUIDO ROSALES MEZA, el C. Juez Cuarto Civil señaló las doce horas del día seis de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, sirviendo de base la cantidad de \$ 3,690.00 (TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), ya con la deducción del diez por ciento.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, por una sola vez, de cuatrocientas diez pieles de carnero, doscientos sesenta en color miel y ciento cincuenta en color café oscuro, convoquen postores.-Toluca, México, a 17 de enero de 1996.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Elvia Escobar López.-Rúbrica.

320.-24 enero.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número. 752/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GREGORIO JEREZ VAZQUEZ en contra GUSTAVO SEGURA FONSECA, se señalaron las trece horas del día diecinueve de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del siguiente bien: un coche modelo 1993, marca Chrysler, tipo Panthom serie 3C3X431P8PT530049, placas de circulación LGX9721, motor hecho en México, folio de tarjeta de circulación 281806, a nombre de GUSTAVO SEGURA FONSECA, color verde esmeralda, pintura en buen estado, transmisión automática, asientos piel color negro, sonido Compact Disc de Fábrica, en buen estado, espejos tres: dos laterales y un retrovisor, estado de conservación bueno, asignándosele un valor de TREINTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.

El C. Juez Tercero Civil de Toluca, México, ordenó su publicación por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como a través de los avisos que deberán fijarse en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado, convocando a postores, citando a la parte demandada.-Doy fe.-Toluca, Méx., a 17 de enero de 1996.-C. Secretario, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica.

268.-22, 23 y 24 enero.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. No. 2170/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por FRANCISCO IZQUIERDO GARZA en contra de VICTORIA DURAN LARA y MAURICIO DURAN LARA, el C. Juez Cuarto Civil señaló las doce horas del día catorce de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate de: Un Vehículo marca Renault R5 color rojo, placas de circulación LJL-255 cuatro cilindros, dos puertas regular estado de uso, pintura y vestiduras en mal estado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 4,500.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de éste juzgado por tres veces dentro de tres días. Convoquen postores. Toluca, Méx., a 9 de enero de 1996.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Elvia Escobar López.-Rúbrica.

309.-23, 24 y 25 enero.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En los autos del expediente número 554/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por SALVADOR MENDEZ CERON, en contra de MARCELA RIVADENEYRA BASTIDA, el Ciudadano Juez Tercero de lo Civil de Cuautitlán, México, señaló las diez horas del día ocho de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate del Vehículo Ford, Cougar XR7, modelo mil novecientos noventa y dos, placas número LHN1173, serie AL6619410, color blanco, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio en que fue valuado, siendo este de \$ 17,500.00 (DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), anunciándose la misma mediante avisos. Se convoca a postores.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en el Local de éste juzgado. Dado en el Local de éste juzgado a los diecisiete días del mes de enero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

310.-23, 24 y 25 enero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el Juzgado Primero Civil de Toluca, México, se radicó el juicio ejecutivo mercantil número 3032/92 promovido por el LIC. ISAAC GARCIA MERCADO en contra de MARCO ANTONIO VAZQUEZ GONZALEZ. El C. Juez señaló las 12:00 horas del 19 de febrero de 1996 para que tenga lugar la primera almoneda de remate en el presente juicio, respecto de los siguientes bienes: 1.-VEHICULO marca Ford, tipo Vand Econoline 100, modelo: no proporcionado, R.F.A. 7193067, placas LH2069, Méx. Méx., No. De motor no visible, No. De serie no visible, con valor comercial de: \$ 3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.). 2.-VEHICULO marca Dodge, tipo Pick Up con camper, modelo: 1973, R.F.A. 2456563, placas LVC719, Méx. Méx., No. de motor Hecho en México., No. De serie L302434, con valor comercial de \$ 6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.). Servirá de base para el remate la cantidad de: \$ 9,000.00 (NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado.-Dado en Toluca, México, a los 18 días del mes de enero de 1996.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Rubén Hernández Enriquez.-Rúbrica.

282.-23, 24 y 25 enero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 440/96, TOMAS SANCHEZ VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Rancho Agrícola, Las Jaras, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 10.00 m con María García Vda. de Ramírez, sur: 10.00 m con Pablo Ramírez García, oriente: 10.00 m con Privada S/N, poniente: 10.00 m con Irene Flores Vda. de Reyes. Superficie aproximada de: 100.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 16 de enero de 1996.-C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

329.-24, 29 enero y 1o. febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

Exp. 587/95, JORGE GONZALEZ FLORES Y OTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Ayuntamiento S/N, en Xaltocan, municipio de

Nextlalpan, distrito de Zumpango de Ocampo, Méx., mide y linda; norte: 10.00 m con calle Ayuntamiento, sur: 10.00 m con Santos Hidalgo, oriente: 13.00 m con calle Privada, poniente: 13.00 m con Andrés Arellano. Superficie aproximada de: 130.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 23 de octubre de 1995.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

327.-24, 29 enero y 1o. febrero.

Exp. 884/95, CRESCENCIANA REYES DELGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Tonanilla, municipio de Jaltenco, distrito de Zumpango, mide y linda; al norte: 245.00 m con Eladio Ortiz Rodríguez, sur: 232.00 m con Juan Ortiz Pablo, oriente: 160.30 m con Ejido de Tonanilla, poniente: 115.60 m con calle 18 de Marzo. Superficie aproximada de: 32,477.60 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 5 de diciembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

325.-24, 29 enero y 1o. febrero.

Exp. 885/95, JAIME ZAMUDIO VELASCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 21 de Marzo S/N y Camino Real a San Mateo y calle sin número y nombre, perteneciente al poblado de San Sebastián, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 23.00 m con calle 21 de Marzo, sur: 24.00 m con Rafael Laguna Velasco, oriente: 44.55 m con calle sin nombre, poniente: 46.50 m con Pablo Baca. Superficie aproximada de: 1065.2 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 4 de diciembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

326.-24, 29 enero y 1o. febrero.

Exp. 883/95, CRESCENCIANA REYES DELGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Santa María Tonanilla, municipio de Jaltenco, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 194.00 m con Minerva Reyes Delgado, sur: 194.00 m con Nieves Martínez, oriente: 50.00 m con Alejandro Ramírez, poniente: 50.00 m con Wulfrano Rodríguez. Superficie aproximada de: 9,700.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 4 de diciembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Ma. De los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

324.-24, 29 enero y 1o. febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 2396/95, VALENTE TORRES MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Pozo Grande Número Tres, San Jerónimo

Xonacahuacan, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 12.00 m con calle Pozo Grande, sur: 12.00 m linda con Antonio Romero, oriente: 38.00 m con Regino Martínez, poniente: 38.00 m linda con Abel Serna Peña. Predio denominado Xolaltengo. Superficie aproximada: 456.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 15 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

331.-24, 29 enero y 1o. febrero.

Exp. 2395/95, ERNESTO AURELIO RUIZ MACIEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Nuevo, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 20.00 m con carretera Reyes Zumpango, sur: 20.00 m con José Mena Uribe, oriente: 36.00 m con Rita Mena, poniente: 36.00 m con Rafael Rivero. Predio denominado Sin Nombre. Superficie aproximada: 720.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 15 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

331.-24, 29 enero y 1o. febrero.

Exp. 2395/95, GUADALUPE CONTRERAS ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Pueblo Nuevo, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 10.00 m con camino, sur: 12.20 m linda con callejón, oriente: 72.40 m con Adelaida y Gregoria Mena Laiza, poniente: 71.80 m con José Mena. Predio denominado Nopalitos. Superficie aproximada: 800.31 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 15 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

331.-24, 29 enero y 1o. febrero.

Exp. 2343/95, CONSUELO PIÑA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada 16 de Septiembre No. S/N., San Pedro Pozohuacan, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 20.00 m linda con Jesús Torres, sur: 20.00 m linda con Juan Redonda, oriente: 10.00 m con Carlos Alarcón, poniente: 10.00 m linda con cerrada 16 de Septiembre. Predio denominado Sin Nombre. Superficie aproximada: 200 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 11 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

331.-24, 29 enero y 1o. febrero.

Exp. 2375/95, TERESA NUÑEZ MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Jerónimo Xonacahuacan, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 16.10 m con Juan Antonio Alarcón Núñez, sur: 10.17 m linda con calle del Fresno, al este: 28.60 m linda con Susana Núñez Mejía, al oeste: 37.75 m linda con calle Av. Juárez. Predio denominado Atlazalpa. Superficie aproximada: 435.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 14 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

331.-24, 29 enero y 1o. febrero.

Exp. 2189/95, MARIA ISAURA CONTLA GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Xala, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 14.00 m linda con Andador, sur: 16.30 m linda con Marcos Pascual Contla, oriente: 10.50 m linda con calle, poniente: 12.518 m con Comunidad. Predio denominado Gorrioncito. Superficie aproximada: 174.20 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 11 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

331.-24, 29 enero y 1o. febrero.

Exp. 2188/95, LUCIANO OCTAVIO CONTLA GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Xala, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 18.11 m con Marcos Pascual Contla, sur: 20.00 m linda con Raúl Contla Gómez, oriente: 9.09 m con calle, poniente: 9.172 m con Comunidad. Predio denominado El Gorrioncito. Superficie aproximada: 174.20 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 11 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

331.-24, 29 enero y 1o. febrero.

Exp. 2187/95, MARCOS PASCUAL CONTLA GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Xala, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 16.30 m linda con Marcos Pascual Contla, sur: 18.11 m linda con Luciano Octavio Contla, oriente: 9.91 m linda con calle, poniente: 10.31 m linda con Comunidad. Predio denominado El Gorrioncito. Superficie aproximada: 174.20 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 11 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

331.-24, 29 enero y 1o. febrero.

Exp. 2400/95, MA. DEL CARMEN ARTEAGA CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Martín, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 83.30 m linda con Aurelio García Morales, sur: 83.30 m linda con calle, oriente: 14.28 m linda con calle, poniente: 15.13 m linda con Armando Ayala. Predio denominado Tezoncali. Superficie aproximada: 1,237.10 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 15 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

331.-24, 29 enero y 1o. febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 9004/95, BENITO NERI ARRIAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Chimapa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado Zacapa, mide y linda; norte: 82.60 m con Dolores Ortiz actualmente Guadalupe Ortiz, sur: 86.30 m con Hilario Quijano actualmente Juana Quijano, oriente: 640.30 m con carril, poniente: 62.30 m con Herminio Castro. Superficie aproximada: 5,345.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 11 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

331.-24, 29 enero y 1o. febrero.

Exp. 9106/95, NICOLASA CORTES ALONSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Juchitepec, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, predio denominado El Tejocote, mide y linda; norte: 9.00 m con calle Francisco Sarabia, sur: 9.20 m con Oscar Espejel Sosa, oriente: 19.00 m con calle Negrete, poniente: 19.00 m con David Acevedo Vargas. Superficie aproximada: 172.90 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 13 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

331.-24, 29 enero y 1o. febrero.

Exp. 9125/95, EDMUNDO REY GONZALEZ AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayotla, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 17.00 m con Alfredo González, sur: 17.00 m con Mario Gutiérrez, oriente: 17.15 m con Joaquín Avila Cortés, poniente: 17.85 m con callejón 1a. cerrada de Cuauhtémoc. Superficie aproximada: 297.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 15 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

331.-24, 29 enero y 1o. febrero.

Exp. 9129/95, ROCIO DE LA CRUZ TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Chalco, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 10.50 m con Paula de la Cruz, sur: 10.50 m con calle Independencia, oriente: 22.50 m con Víctor de la Cruz Peralta, poniente: 22.50 m con Pedro de la Cruz Ortega. Superficie aproximada: 236.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 15 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

331.-24, 29 enero y 1o. febrero.

Exp. 9135/95, MANUEL CORTES SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Atlazalpan, Chalco, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 26.80 m con José Olvera, sur: 26.80 m con varios vecinos, oriente: 176.30 m con David Montaña, poniente: 176.30 m con varios vecinos Tihuacanes. Superficie aproximada: 4724.84 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 15 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

331.-24, 29 enero y 1o. febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 365/1995, C. JUAN ALCANTARA VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. La Merced, municipio de Jilotepec, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 3 líneas de 17.20, 2.10 y 2.00 m con Guadalupe Alcántara Vega y Margarita Mendoza, sur: 19.80 m con Ofelia Alcántara Vega, oriente: 9.00 m con Av. Revolución Sur, poniente: 5 líneas de 1.50, 1.50, 4.15, 5.00 y 7.00 m con María Lugo. Superficie aproximada: 226.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 13 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

331.-24, 29 enero y 1o. febrero.

Exp. 366/1995, C. VERONICA LILIA LAZCANO HERNANDEZ Y PERFECTO RIVAS LOVERA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Merced, municipio de Jilotepec, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 25.00 m con Olga Olguin Cano, sur: 24.75 m con Adela Santana Velázquez y José Viveros C., oriente: 9.16 m con Josefina Sánchez Rosas, poniente: 9.16 m con calle S/N.

Superficie aproximada: 226.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 13 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

331.-24, 29 enero y 1o. febrero.

Exp. 367/1995, C. MA. MERCEDES ALCANTARA VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Merced, municipio de Jilotepec, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 27.00 m con Raúl Alcántara Vega, sur: 22.27 m con Felipe Alcántara Vega, oriente: 12.12 m con Juan Alcántara Vega, poniente: 12.75 m con callejón.

Superficie aproximada: 306.27 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 13 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

331.-24, 29 enero y 1o. febrero.

Exp. 370/1995, C. ZENON FRANCO RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Jerónimo, municipio de Aculco, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 38.70 m con Lázaro "N", sur: 78.40 m con carretera Desviación, oriente: 29.70, 15.00 y 62.50 m con Marcos Franco, poniente: 66.00 m con Teófilo Franco.

Superficie aproximada: 4,051.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 15 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

331.-24, 29 enero y 1o. febrero.

Exp. 371/1995, C. MARCOS FRANCO RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Jerónimo, municipio de Aculco, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 67.00 m con carretera

Desviación (San Jerónimo), sur: 55.50 m con Arturo Peralta y arroyo, oriente: 16.50 y 40.00 m con Telésfora Trejo, poniente: 43.00 m con Dr. Francisco Sánchez.

Superficie aproximada: 2,400.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 15 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

331.-24, 29 enero y 1o. febrero.

Exp. 372/1995, C. MARCOS FRANCO RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Jerónimo, municipio de Aculco, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 26.70 y 34.00 m con línea quebrada con Lázaro "N", sur: 41.60 y 4.00 m con Inocente Franco y carretera a la Desviación Aculco San Jerónimo, oriente: 80.00 m con Catarino Franco González, poniente: 29.70, 15.00 y 62.50 m con línea quebrada con Zenón Franco.

Superficie aproximada: 5,103.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 15 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

331.-24, 29 enero y 1o. febrero.

Exp. 373/1995, C. CIA. DE AUTOTRANSPORTES VALLE DEL MEZQUITAL, S.A. DE C.V. REP. POR LIC. ADRIANA DAVALOS SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Jerónimo, municipio de Aculco, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 16.74 m con prolongación Miguel Hidaigo, sur: 29.92 m con Eleazar Osornio Padilla, oriente: en tres líneas de 13.23, 9.55 y 19.45 m con Terminal de Autobuses, poniente: 35.23 m con Eleazar Osornio Padilla.

Superficie aproximada: 1,000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 15 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

331.-24, 29 enero y 1o. febrero.

Exp. 374/1995, C. JOSE LUIS GARCIA AMEZCUA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Coscomate del Progreso, municipio de Jilotepec, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: en tres líneas de poniente a oriente 53.50, 39.00 y 28.00 m con Río Coscomate, sur: en tres líneas de poniente a oriente 47.00, 18.60

y 82.70 m con Hnos. Sánchez Sanabria, oriente: 69.00 m con Juan Sánchez Jiménez, poniente: en tres líneas de sur a norte 39.00, 16.30 y 18.40 m con camino vecinal.

Superficie aproximada: 10,045.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 15 de diciembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

331.-24, 29 enero y 1o. febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Exp. 1424/95. CARLOS LICEA RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón de Estradas, municipio de Valle de Bravo, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; norte: dos líneas 35.55 y 25.75 m con camino, sur: en tres líneas 33.70, 21.10 y 26.50 m con zanja de riego, oriente: en una línea de 75.85 m con el Sr. José L. Mercado, poniente: en una línea 104.10 m con el Sr. Enrique Enriquez.

Superficie aproximada: 5,049.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 5 de enero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

331.-24, 29 enero y 1o. febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago constar, que por escritura número 24,788, de fecha 12 de enero de 1996, se radicó ante mí, la sucesión testamentaria a bienes del señor JESUS PACHECO ORTEGA, en la cual la señora AURELIA PONCE VIUDA DE JIMENEZ, manifiesta su aceptación de la herencia y el cargo de albacea, declarando que procederá a formular el inventario correspondiente, así como la rendición de cuentas.

ATENTAMENTE

Naucalpan de Juárez, Méx., a 12 de enero de 1996.

EL NOTARIO NUMERO DIECIOCHO

LIC. ENRIQUE ROJAS BERNAL.-Rúbrica.

Para su publicación dos veces de siete en siete días.

321.-24 enero y 2 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 18

NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.

A V I S O N O T A R I A L

El suscrito, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago constar, que por escritura número 24,785, de fecha 11 de enero de 1996, se radicó ante mí, la sucesión testamentaria a bienes de la señora MERCEDES LOPEZ LOPEZ DE MUTIO, en la cual el señor ENRIQUE MUTIO SILVA, manifiesta su aceptación de la herencia y el cargo de albacea, declarando que procederá a formular el inventario correspondiente, así como la rendición de cuentas.

ATENTAMENTE

Naucalpan de Juárez, Méx., a 12 de enero de 1996.

EL NOTARIO NUMERO DIECIOCHO

LIC. ENRIQUE ROJAS BERNAL.-Rúbrica.

Para su publicación dos veces de siete en siete días.

322.-24 enero y 2 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 18

NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.

A V I S O N O T A R I A L

El suscrito, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago constar, que por escritura número 24,811, de fecha 18 de enero de 1996, se radicó ante mí, la sucesión testamentaria a bienes de la señora GUADALUPE HERNANDEZ GOMEZ VIUDA DE BERNAL, en la cual los señores FEDERICO, HERLINDA y OFELIA todos de apellidos BERNAL HERNANDEZ, manifiesta su aceptación de la herencia instituida a su favor, y el primero el cargo de albacea, declarando que procederá a formular el inventario correspondiente, así como la rendición de cuentas.

ATENTAMENTE

Naucalpan de Juárez, Méx., a 18 de enero de 1996.

EL NOTARIO NUMERO DIECIOCHO

LIC. ENRIQUE ROJAS BERNAL.-Rúbrica.

Para su publicación dos veces de siete en siete días.

323.-24 enero y 2 febrero.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

DIRECCION GENERAL DE ABASTO Y COMERCIO

FIDEICOMISO PARA LA CONSTRUCCION Y OPERACION DE
CENTROS DE ABASTO POPULAR

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA
CONSTITUCION DEL COMITE EJECUTIVO DE
ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS,
MANTENIMIENTOS Y ALMACENES DEL FIDEICOMISO PARA
LA CONSTRUCCION Y OPERACION DE CENTROS DE
ABASTO POPULAR, FICOCAP, ORGANISMO EN
LIQUIDACION.

En la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México,
siendo las veintiún horas del día dieciocho de enero de mil
novecientos noventa y seis, se celebró en las oficinas que ocupa
el FICOCAP, sitas en la calle de Ignacio Allende sur No. 124
segundo piso, la reunión de trabajo para la constitución del
Comité Ejecutivo de Adquisiciones, Enajenaciones,
Arrendamientos, Mantenimientos y Almacenes del FICOCAP,
organismo en liquidación.

La reunión fue convocada por el C.P. Joaquín Iracheta
Cenecorta en su carácter de Liquidador del Fideicomiso, para el
Desahogo del Siguiete:

ORDEN DEL DIA

1.-Lista de presentes.

2.-Integración del Comité Ejecutivo de Adquisiciones,
Enajenaciones, Arrendamientos, Mantenimientos y Almacenes.

Respecto al primer punto, se constató la asistencia de los
siguientes servidores públicos adscritos al FICOCAP: C.P.
Joaquín Iracheta Cenecorta, liquidador; C.P. Ma. de Lourdes
Vargas Novoa, responsable del programa de administración y
finanzas; Arq. Marco Antonio Mejía Reynoso, responsable del
programa técnico; y C.P. Benjamín Téllez Hernández, contralor
interno.

En desahogo del segundo punto, el C.P. Joaquín Iracheta
Cenecorta, manifestó a los presentes que, en cumplimiento a lo
establecido en los artículos 68 y 70 del reglamento de la Ley de
Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Mantenimientos
y Almacenes vigente en el Estado de México, se convocó a esta
reunión de trabajo con el propósito esencial de integrar el Comité
Ejecutivo de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos,
Mantenimientos y Almacenes del FICOCAP, organismo en
liquidación.

De conformidad con lo expresado por el liquidador del
organismo y atendiendo a las funciones encomendadas a las
distintas áreas del fideicomiso en su proceso de liquidación, el
comité ejecutivo queda integrado por:

* EL LIQUIDADOR

* EL RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

* EL RESPONSABLE DEL PROGRAMA TECNICO

* EL CONTRALOR INTERNO DEL FICOCAP, CON VOZ
PERO SIN VOTO.

Una vez integrado formalmente el Comité Ejecutivo de
Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Mantenimientos
y Almacenes, se manifestó la necesidad de enviar copia de la
presente acta a las Secretarías de Administración y de la
Contraloría, para los efectos legales conducentes, así como
remitir copia del acuerdo respectivo para su publicación en la
GACETA DE GOBIERNO.

Finalmente el C.P. Joaquín Iracheta Cenecorta, informó
que el Comité Ejecutivo integrado en esta reunión, sustituye al
conformado anteriormente, y publicado en la GACETA DEL
GOBIERNO del Estado de México, el ocho de noviembre de mil
novecientos noventa y cinco.

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente
a las veintiún horas treinta minutos del día de la fecha firmando al
calce y al margen los que en el acto intervinieron:

C.P. JOAQUIN IRACHETA CENECORTA.-Rúbrica.

LIQUIDADOR

C.P. MA. DE LOURDES VARGAS NOVOA.-Rúbrica.

RESPONSABLE DEL PROGRAMA
DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ARQ. MARCO ANTONIO MEJIA REYNOSO.-Rúbrica.

RESPONSABLE DEL PROGRAMA TECNICO

C.P. BENJAMIN TELLEZ HERNANDEZ.-Rúbrica.

CONTRALOR INTERNO

334.-24 enero.

FE DE ERRATAS

Del edicto número: 238 de fecha 19 de enero del año en
curso, en el primer renglón

DICE:

En el expediente marcado con el número 173/93, relativo

DEBE DECIR:

En el expediente marcado con el número 1737/93,
relativo

A T E N T A M E N T E

LA DIRECCION.